



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00055 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Estiven Nader Ibarbo y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Providencia	Reconoce personería, notificación por conducta concluyente

Se reconoce personería para actuar, al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo, identificado con tarjeta profesional No. 80.282 del C.S de la J. quien actúa en representación de Seguros Generales Suramericana S.A. y, en consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente, a partir de la notificación que por estados se haga de esta providencia, conforme las prescripciones del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría remítase el link del expediente. Una vez vencido el término del traslado de la demanda e integrado el contradictorio, se dará traslado a las excepciones de mérito y a la objeción del juramento estimatorio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc530f6c37e3265a76311d6c72f98674c261ab2e6ea8bfdcb4399d78ef306bb**

Documento generado en 29/04/2022 11:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>